MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 02 /

TEMUCO, 06 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°881 del 15/07/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3097, por el periodo de un mes, es decir hasta el 15 de julio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Oficio N°1827 de fecha 23/12/2016 de la DOM que señala que el local debe ingresar antecedentes, se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 14 de Junio 2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de junio de 2017**
Rol	: 7-3097
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA Y PASTELERIA
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N°560
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO NEGRO LIMITADA
Rut	: 76.487.776-4
Dirección Particular	: GUILLERMO MAC DONALD N°02256
Rol Avalúo	: 2738-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lsr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

ORC Nº 05 06-01-2017

1206490